

2

GALFERRI

R/E

1425



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
01 MAR 2018	
Recibido.....	1425.....Ha.
Exp. N°.....	34184.....C.D.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN**

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe manifiesta su profunda preocupación ante el proyecto de ley presentado por diputados nacionales de Cambiemos que busca suspender el acceso igualitario y gratuito al servicio de educación terciaria y universitaria a todos aquellos inmigrantes que no posean la condición de "residentes permanentes" o provengan de países donde no exista reciprocidad de trato, habilitando el cobro de tasas o aranceles por parte del Estado nacional y restringiendo, en consecuencia, el acceso a derechos humanos básicos.

FUNDAMENTOS

Señor Presidente

RODOLFO GALFERRI  
PRESIDENTE

A partir de declaraciones expresadas por legisladores nacionales del interbloque Cambiemos que, en las últimas jornadas se han traducido en la presentación de un proyecto ley modificatorio de la Ley Nacional de Migraciones N°25.871, este proyecto de declaración pretende manifestar la preocupación y repudio de este cuerpo legislativo a la manifiesta intención del bloque oficialista a nivel nacional de cercenar el acceso igualitario y gratuito al derecho a la educación en instancias de grado y pre grado a todos aquellos inmigrantes que no cuenten con la "residencia permanente" o provengan de países donde no se pueda verificar un trato de reciprocidad con ciudadanos argentinos que residen fuera de nuestro país.

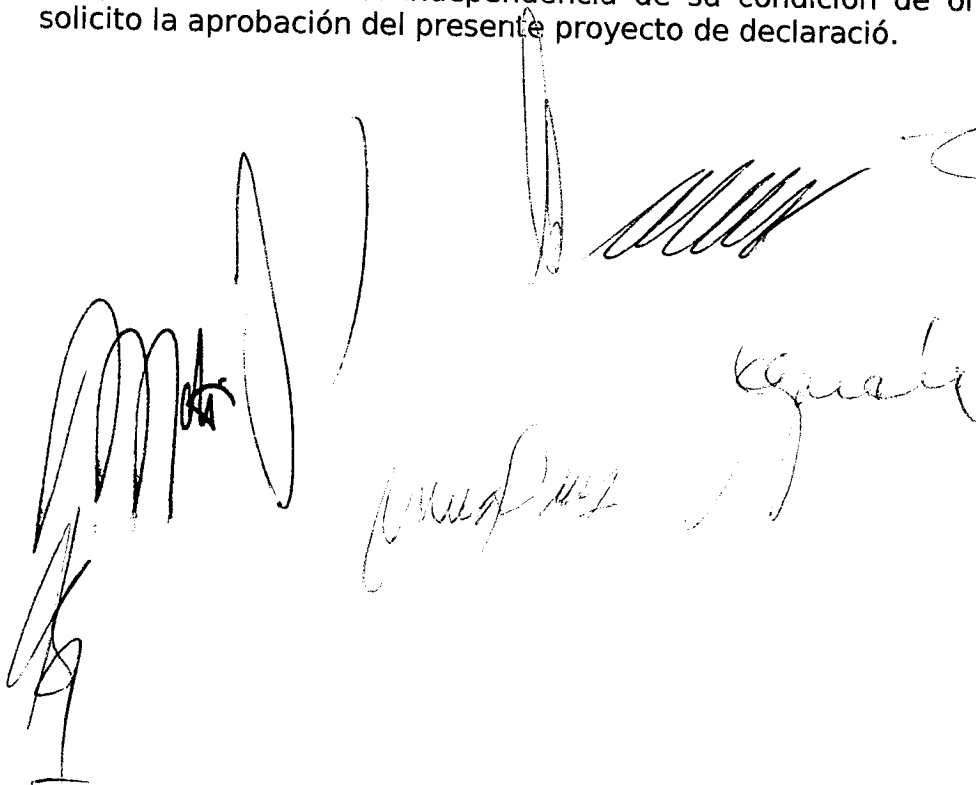
Según estudios publicados por la Secretaría de Políticas Universitarias a finales de 2015, los estudiantes extranjeros son 53.101 y representan solo el 2,8% del total de la matrícula universitaria de Argentina, que alcanza casi los dos millones de estudiantes. Del total de extranjeros, dos terceras partes elige cursar sus estudios de grado en universidades públicas, mientras que el tercio restante lo hace en instituciones privadas. Si bien se ha incrementado la participación de los extranjeros en el total de estudiantes universitarios desde 2012, estas cifras muestran con claridad la improcedencia del debate acerca del impacto presupuestario que el financiamiento de la educación superior pública para extranjeros representa en términos agregados, descolocando y rebatiendo los argumentos esgrimidos por los promotores de fijar aranceles y tarifas diferenciales de acceso.

En el mismo sentido, aunque cambiando el enfoque del análisis, especialistas en educación superior refuerzan la relevancia que tiene para la formación profesional y humana la interacción con personas de otras culturas, a partir de que esta diversidad enriquece el debate y la cotidianidad del tiempo compartido en las aulas y espacios comunes. ,

Por su parte, reconocidas autoridades de diversos centros universitarios de nuestro país manifiestan la importancia de ubicar a las universidades argentinas como destino priorizado por los estudiantes extranjeros, considerándolo un factor clave para impulsar el prestigio de la educación pública argentina así como su reconocimiento a nivel internacional.

Todos estos argumentos, provenientes de fuentes diversas y que se apoyan en fundamentos de naturaleza tanto económico- financiera como educativas y culturales, son coherentes con una tradición de hospitalidad y confraternidad brindada por nuestro país hacia las personas extranjeras que desean residir y realizar su proyecto de vida en el territorio nacional.

Por todo esto, y por sostener la importancia de que el Estado garantice el acceso irrestricto, igualitario y gratuito a la educación universitaria a todas las personas con total independencia de su condición de origen, es que solicito la aprobación del presente proyecto de declaración.



RUBÉN DARÍO GALASSI  
PRESIDENTE  
BLOQUE SOCIALISTA P.P., S.